MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
Mcal. López c/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay
municon2012@gmail.com
municipalidadconcencepcion.gov.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

INFORME DE EVALUACION – CONTRATACION DIRECTA Id Nro. 429753

En la ciudad de Concepción, los diez días del mes de abril del año dos mil veinte y tres, siendo las 09:00 horas, la responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. Carolina Insfran, da inicio al proceso de evaluación de ofertas de la **Contratación Directa ID Nro. 429753 "ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO Y HELADERA PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE CONCEPCION,** a efecto de emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentada en el Acto de Apertura de Sobres realizado **el 27/03/2023**, de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Título III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Que en virtud al art. 27º, (segundo párrafo), de la Ley Nº 2051/03, el comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar unas reseñas cronológicas de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC, son las siguientes:

Nro.	RUC	OFERENTES	MONTO
1	3983003-9	EDGAR HERNAN VARGAS PAIVA.	Gs.9.000.000
2	80057605-5	GOLDEN PACK S.A.	Gs.8.946.468

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.-

No se realizó solicitud y aclaración al oferente.-

3- METODO DE EVALUACION

Se da cumplimiento a lo establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario 2992/19, donde se establece el Método de Evaluación, el cual se trascribe a continuación:

Art. 63.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
Carolina Insfrán
JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Responsable de UOC

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones

Escaneado con CamScanner

- Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

- Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

4. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A continuación, se realiza la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19.-

DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	PUNTO CELL de Edgar Hernán Vargas	GOLDEN PACK S.A
Formulario de la Oferta	cumple	cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	cumple	cumple
Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta.-	cumple	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes	N/A	cumple

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
Carolina Insfrán
JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Responsable de UOC

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION ★ DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ★ Unidad Operativa de Contrataciones

Escaneado con CamScanner

Constancia de inscripción en el Registro único de contribuyente - RUC	cumple	NO CUMPLE

Según constancia de SIPE Nro. 1735347, presentado por GOLDEN PACK S.A., la Constancia de inscripción en el registro único de contribuyente (RUC), se encuentra en estado HISTORICO, fecha de vencimiento 12/09/2022, por lo que no cumple con este requisito.-

5- REQUISITOS DE CALIFICACION

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

Nro.	Cedula de identidad	NOMBRE Y APELLIDOS	CONSTANCIA SFP	EMPRESA
1	3983003	EDGAR ERNAN VARGAS	4283937	Punto Cell
2	359879	CARLOS ALFREDO AMARILLA CABRERA	4283948	GOLDEN PACK S.A
3	1238080	CARLOS DELFIN SERVIN MARECOS	4283951	GOLDEN PACK S.A

Requisito	PUNTO CELL	GOLDEN PACK S.A
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los inisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	cumple	cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	cumple	cumple

6- CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS

No se presenta errores aritméticos que mencionar y que requieran de correcciones

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
Carolina Insfran
JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Responsable de UOC

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones

Escaneado con CamScanner

7- CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL – CPS

No se aplica, ninguno de los oferentes presentan certificado de producto y empleo nacional.-

8- MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare se la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. Luego a aplicar este margen de preferencia, el orden de las ofertas, queda redactada de la siguiente manera:

Nro.	OFERENTE	Domicilio legal	MONTO	10% margen de preferencia	Precio Final
1	PUNTO CELL de Edgar Hernán Vargas Paiva	CONCEPCION	GS.9.000.000	0	GS. 9.000.000
2	GOLDENPACK S.A.	ASUNCION	GS. 8.946.468	GS. 894.647	GS.9.841.115

9 - DETALLE DE OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR

Nro.	LOTE 1	MONTO
1	PUNTO CELL de Edgar Hernán Vargas	Gs. 9.000.000
2	GOLDEN PACK S.A.	Gs. 9.841.115

Las ofertas fueron ordenadas de menor a mayor, considerando el margen de preferencia local, aplicada en el punto anterior 8), que luego de la comparación adicional aplicada, la oferta ubicada en el Distrito de Concepción, Dpto. de Concepción PUNTO CELL de Edgar Hernán Vargas, ha quedado con el precio más bajo.-

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
Carolina Istrian
JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Responsable de UOC

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION ★ DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ★ Unidad Operativa de Contrataciones

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay
municon2012@gmail.com
municipalidadconcencepcion.gov.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

10- REQUISITOS DOCUMENTALES QUE RESPALDEN LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION. -

REQUISITOS DOCUMENTALES	PUNTO CELL de Edgar Hernán Vargas	
1- Certificado de cumplimiento con seguridad social	CUMPLE	-----
2- Declaración Jurada de Declaración de miembros, de conformidad con el formulario estándar – Sección formularios	CUMPLE	-----
3- Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE	-----
4- Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	-----

REQUISITOS – CAPACIDAD FINANCIERA	PUNTO CELL de Edgar Hernán Vargas	
1) Para Contribuyentes de IRACIS Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a.)Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 (dos) últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir, (2020 - 2021). b.) Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 (dos) últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir: 2020 - 2021.- c.) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los 2 (dos) últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir: 2020-2021, no deberá ser negativo.	CUMPLE	

Información financiera en equivalente de guaraníes	PUNTO CELL				
	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	Promedio	Coeficiente medio
Información del Balance					
Total del Pasivo (TP)	0	504.882.248	457.399.919	320.760.722	0,22
Total del Activo (TA)	0	1.830.652.077	2.541.772.513	1.457.474.863	
Activo a corto plazo (AC)	0	1.802.506.623	2.521.627.059	1.441.377.894	4,49
Pasivo a corto plazo (PC)	0	504.882.248	457.399.919	320.760.722	

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
Carolina Insfrán
JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Responsable de UOC

Escaneado con CamScanner

REQUISITOS – EXPERIENCIA REQUERIDA	PUNTO CELL de Edgar Hernán Vargas	
Demostrar la experiencia en venta e instalación de acondicionadores de aire para instituciones públicas y/o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 3 (tres) ultimo años.(2020, 2021 y 2022).	CUMPLE	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE	

REQUISITOS – CAPACIDAD TECNICA	PUNTO CELL de Edgar Hernán Vargas	
Presentar catálogo del bien ofertado	CUMPLE	

11) ANALISIS DEL ACTA DE APERTURA

No se realizó ninguna observación durante el acta de apertura.-

12) SOLICITUDES DE ACLARACIONES

No se realizaron solicitudes de aclaraciones de ofertas, en el presente proceso de análisis y evaluaciones.-

13) ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Considerando que los precios ofertados por la empresa PUNTO CELL de Edgar Hernán Vargas, se presentan fuera de los parámetros y porcentajes establecidos en la reglamentación vigente, se ha solicitado una explicación detallada de los ítems ofertados a la empresa.-

La Empresa PUNTO CELL, ha remitido en tiempo y forma lo solicitado, y cuya justificación es considerada razonable, por lo tanto se toma la oferta como la más ventajosa para ser recomendada para la adjudicación.-

Nro.	producto_nombre_catalogo	PRECIO REFERENCIAL			PUNTO CELL	% REF
		cantidad	_unidad_medida	monto		
1	Acondicionador de Aire de 12.000 BTU tipo Split de pared frÃo/calor	1	UNI	2.322.000	2.300.000	0,96

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
Carolina Stefan
JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Responsable de UOC

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION ★ DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ★ Unidad Operativa de Contrataciones

Escaneado con CamScanner

2	Acondicionador de Aire de 18.000 BTU tipo Split de pared frÃo/calor	1	UNI	3.471.333	4.400.000	21,11
3	Heladera Compacta para oficina	1	UNI	1.415.000	2.300.000	38,48
	TOTAL			7.208.333	9.000.000	

14) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad para el Ejercicio Fiscal 2023, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitida por el Dpto. de Presupuesto, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a ***Contratación Directa ID 429753 "ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO Y HELADERA PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE CONCEPCION,*** dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14º de la Ley 2051/03.

15) CONCLUSIONES

La oferta de la empresa **PUNTO CELL de Edgar Hernán Vargas, con RUC Nro. 3983003-9,** CUMPLE con todos los requisitos legales, técnicos y de experiencia, y presenta el precio más bajo, cuya oferta ascienda a **Gs. 9.000.000 (Guaraníes nueve millones).-**

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65º del Decreto Nº 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;

b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato,

c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

16) RECOMENDACION

Este Comité recomienda la adjudicación de la ***Contratación Directa ID 429753 ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO Y HELADERA PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE CONCEPCION,*** a la firma la ***firma PUNTO CELL , con RUC 3983003-9, por la suma de Gs. 9.000.000 (guaraníes nueve millones).-***

Que, de acuerdo al Art. 34º de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
Carolina Instrán
JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Responsable de UOC

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones

Escaneado con CamScanner

deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. –

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha 10 días del mes de abril del año dos mil veinte y tres a las 11:00 horas. –

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. –

Lic Carolina Instran
Responsable de la UOC

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION ★ DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ★ Unidad Operativa de Contrataciones

Escaneado con CamScanner